

Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción

23 de octubre de 2017
Español
Original: inglés

16ª Reunión

Viena, 18 a 21 de diciembre de 2017

Tema 13 del programa provisional

**Examen de las solicitudes presentadas
en virtud del artículo 5**

Análisis de la solicitud presentada por Tailandia de prórroga del plazo para terminar de destruir las minas antipersonal de conformidad con el artículo 5 de la Convención

Presentado por el Comité sobre la Aplicación del Artículo 5 (Chile, Costa Rica, Suiza y Zambia)

1. Tailandia ratificó la Convención el 27 de noviembre de 1998. La Convención entró en vigor para el país el 1 de mayo de 1999. En su informe inicial de transparencia, presentado el 10 de noviembre de 1999, Tailandia identificó las zonas bajo su jurisdicción o control que contenían, o se sospechaba que contenían, minas antipersonal. El país estaba obligado a destruir o asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal que estuvieran bajo su jurisdicción o control antes del 1 de mayo de 2009. El 3 de abril de 2008, Tailandia, al estimar que no podría cumplir ese plazo, presentó al Presidente de la Octava Reunión de los Estados Partes (REP8) una solicitud de prórroga. El 14 de abril de 2008, el Presidente de la REP8 escribió a Tailandia para solicitar información adicional y aclaraciones sobre aspectos fundamentales de la solicitud. Tailandia respondió a las preguntas del Presidente el 7 de agosto de 2008. Tailandia pidió una prórroga de 9,5 años, hasta el 1 de noviembre de 2018. La Novena Reunión de los Estados Partes (REP9) acordó por unanimidad conceder la solicitud.

2. Al acceder a la solicitud en 2008, la REP9 señaló que el plazo de 9,5 años era ambicioso y dependía de que el Estado siguiera aumentando considerablemente los fondos destinados a la aplicación y de que se obtuviera un nivel de apoyo externo que fuera al menos diez veces superior al obtenido por Tailandia hasta entonces. La REP9 observó asimismo que, gracias al Procedimiento de Localización de Campos de Minas de Tailandia, se preveían avances significativos para superar las circunstancias que impedían la aplicación, entre ellas el modo en que el Estudio sobre la Repercusión de las Minas Terrestres en el país había entorpecido la labor de aplicación.

3. El 30 de marzo de 2017, Tailandia presentó a la Presidencia del Comité sobre la Aplicación del Artículo 5 (en lo sucesivo, el Comité) una solicitud de prórroga del plazo que vencía el 1 de noviembre de 2018. El 30 de junio de 2017, la Presidencia del Comité escribió a Tailandia para pedirle información adicional y aclaraciones sobre aspectos fundamentales de la solicitud. El 8 de septiembre de 2017, Tailandia presentó al Comité una solicitud de prórroga revisada en la que se incluía más información en respuesta a las preguntas del Comité. El país solicita una prórroga de cinco años, hasta el 31 de octubre de 2023.



4. En la solicitud se indica que, durante su primer período de prórroga, Tailandia recuperó un total de 154.836.328 m²: 125.236.339 m² por cancelación, 13.104.889 m² por reducción y 9.745.819 m² por despeje. También se indica que, durante el proyecto piloto, se trataron otros 6.749.281 m² mediante actividades de reconocimiento. En la solicitud se indica asimismo que, durante este proceso, Tailandia identificó y destruyó 16.410 minas antipersonal. Se indica además que, mediante las actividades de reconocimiento y la participación de la comunidad, Tailandia identificó otra zona minada anteriormente desconocida con una superficie de 49.091.500 m², de los que posteriormente se sustrajeron 234.257 m² debido a un error en la base de datos.

5. En la solicitud se indica que, durante la prórroga, Tailandia modificó su metodología, que hasta entonces se centraba en las operaciones de limpieza, e introdujo otras metodologías, como el Procedimiento de Localización de Campos de Minas (2007-2008) y las actividades de reconocimiento no técnico que se estaban llevando a cabo desde 2011, gracias a las cuales pudo cancelar zonas sospechosas con un alto grado de confianza en un período más corto.

6. En la solicitud se indica que Tailandia, en coordinación con Norwegian People's Aid (NPA), puso en marcha un proyecto piloto para realizar un nuevo reconocimiento de algunas zonas presuntamente contaminadas que, al parecer, habían sido previamente sobreestimadas por el Estudio sobre la Repercusión de las Minas Terrestres (2000-2001). En la solicitud se indica que, en las zonas en que se llevó a cabo del proyecto piloto, hubo casos en los que Tailandia logró reducir el tamaño de las zonas peligrosas en un 90%. También se indica que, a fin de seguir acometiendo su tarea pendiente, Tailandia seguirá ampliando el proyecto piloto a las zonas sospechosas restantes.

7. El Comité observó con satisfacción que Tailandia estaba utilizando toda la gama de métodos prácticos para recuperar, con un alto grado de confianza, zonas sospechosas de contener minas antipersonal, de conformidad con las Normas Internacionales para la Acción contra las Minas (IMAS). El Comité alienta a Tailandia a que siga tratando de mejorar sus técnicas de recuperación de tierras, ya que ello podría ayudar al país a cumplir sus obligaciones en un plazo más breve. En este sentido, el Comité señaló la importancia de que Tailandia lo informara sobre sus progresos de manera coherente con las IMAS, proporcionándole información sobre las zonas despejadas, desglosada según se hubieran despejado por remoción, reconocimiento técnico o reconocimiento no técnico.

8. En la solicitud se indica además que el Centro Tailandés de Lucha contra las Minas está actualizando las Normas Nacionales para la Acción contra las Minas de conformidad con la versión más reciente de las IMAS. El Comité señaló la importancia de que Tailandia garantizara cuanto antes que había aprobado y puesto en práctica las normas, políticas y metodologías de recuperación de tierras más pertinentes para lograr la aplicación plena y oportuna de este aspecto de la Convención de conformidad con la medida 9 del Plan de Acción de Maputo.

9. En la solicitud se indica que, desde 2015, Tailandia ha seguido reforzando su sistema de gestión de la información mediante el fomento de la capacidad de su personal, sus sistemas y sus procesos de gestión de la información, a fin de reunir y presentar información más precisa sobre las operaciones de reconocimiento y limpieza. El Comité observó que Tailandia había señalado las dificultades que le planteaba su base de datos, en particular para desglosar por provincias los progresos logrados anteriormente. El Comité señaló la importancia de disponer de datos de calidad para la planificación y la aplicación, así como para la presentación de información de conformidad con el artículo 7 de la Convención, y alentó a Tailandia a que siguiera esforzándose por fortalecer su capacidad y sus sistemas de gestión de datos.

10. En la solicitud se indica que la tarea pendiente comprende 305 zonas minadas con una superficie total de 422.605.172 m² por tratar en 30 distritos de 13 provincias. También se indica que, de esa tarea pendiente, hay 244 zonas con una superficie de 358.890.132 m², que afectan a 12 provincias y lindan con 3 países limítrofes, clasificadas como Zonas Pendientes de Demarcación (ZPD); se trata de 7 zonas con una superficie de 32.906.607 m² en la frontera entre Tailandia y Myanmar, 24 zonas con una superficie de 69.581.893 m² en la frontera entre Tailandia y la República Democrática Popular Lao, y 213 zonas con una

superficie de 256.320.632 m² en la frontera entre Tailandia y Camboya. En la solicitud se indica asimismo que Tailandia trabajará estrechamente con los tres países vecinos para acelerar el proceso de reconocimiento y demarcación en las fronteras.

11. En la solicitud se indica que las siguientes circunstancias han obstaculizado la labor:

- La falta de precisión y la manifiesta sobreestimación de la tarea por el Estudio sobre la Repercusión de las Minas Terrestres;
- El hecho de que aún no se haya procedido al reconocimiento y la demarcación de las fronteras terrestres con los países vecinos;
- Cuestiones relacionadas con la seguridad a lo largo de las zonas fronterizas;
- Determinadas circunstancias ambientales, como un terreno accidentado y acusadas pendientes;
- Dificultades financieras debido a la escasez de recursos presupuestarios asignados a la lucha contra las minas y al carácter limitado del apoyo externo;
- Situaciones de emergencia imprevistas que desviaron recursos; y
- La inestabilidad política.

12. En la solicitud se indica que las minas terrestres y las municiones sin estallar bloquean el acceso a cuatro importantes recursos, a saber, los bosques, las tierras agrícolas, los pastizales y el agua, o limitan su uso, y que las zonas forestales son el recurso más afectado por la presencia de minas, debido a que el conflicto armado tuvo lugar en zonas forestales fronterizas. En la solicitud se indica que las labores de limpieza han reportado varios beneficios, particularmente en una zona de la provincia de Surin, en la zona oriental de Tailandia, que se despejó para establecer un paso fronterizo estratégico entre Tailandia y Camboya con fines comerciales y de esparcimiento, que la población local cruza a diario. En la solicitud se indica además que las actividades humanitarias antiminas también han conducido al descenso del número de víctimas: de las 23 víctimas señaladas en 2010 se ha pasado a 5 en 2017 (hasta julio de ese año). El Comité señaló que, de completarse durante la prórroga solicitada, la aplicación del artículo 5 podría contribuir de manera significativa a mejorar la seguridad de las personas y las condiciones socioeconómicas en Tailandia.

13. Como ya se ha indicado, el país solicita una prórroga de cinco años, hasta el 31 de octubre de 2023. En la solicitud se indica que ese plazo tiene en cuenta la realidad de la situación, en particular la capacidad del Centro Tailandés de Lucha contra las Minas; la necesidad de celebrar consultas con todos los interesados, incluidos diversos organismos gubernamentales, la comunidad local y los países vecinos; y la utilización de todos los mecanismos posibles, como el diplomático, a fin de obtener acceso para el desminado.

14. En la solicitud se indica que Tailandia abordará la contaminación restante en dos fases:

- Primera fase: deberá completarse a más tardar el 31 de octubre de 2018, fecha límite de Tailandia, y comprende 61 zonas peligrosas, con una superficie de 63.796.040 m², en 7 provincias. En la solicitud se indica que, durante esta fase, Tailandia también iniciará los preparativos para la segunda fase (el período de prórroga) a fin de asegurar la debida continuidad de la labor. La solicitud incluye los siguientes hitos para llevar a cabo la primera fase: se tratarán 34.744.589 m² en 2017 y 29.051.451 m² en 2018.
- Segunda fase: se llevará a cabo entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2023 y abarcará las ZPD. En la solicitud se indica que durante esta fase se tratarán los 358.809.132 m² restantes. La solicitud incluye los hitos siguientes para llevar a cabo la segunda fase: se tratarán 72.116.482 m² en 2019, 72.062.020 m² en 2020, 73.233.510 m² en 2021, 74.536.729 m² en 2022 y 66.860.391 m² en 2023.

15. En la solicitud se indica que, habida cuenta de los resultados del proyecto piloto, Tailandia prevé que es probable que el 13,5% de las zonas sospechosas sometidas a un nuevo reconocimiento estén contaminadas, lo que significaría que más del 86,5% de las zonas sospechosas podrían cancelarse. También se indica que, si los resultados del proyecto

piloto son precisos y se aplican a todo el país, en todas las ZPD restantes, solo quedarán pendientes de reconocimiento técnico y limpieza 48.439.232 m². El Comité señaló la importancia de los reconocimientos no técnicos para que Tailandia pudiera concluir su tarea durante la prórroga solicitada. Señaló asimismo que, a pesar de la superficie que podía cancelarse, Tailandia seguiría teniendo que tratar unos 9.690.000 m² mediante operaciones de reconocimiento técnico y limpieza, una cifra superior a los progresos anuales registrados por Tailandia. En este sentido, el Comité señaló la importancia de la ampliación del programa para garantizar su conclusión.

16. En la solicitud se indica que, para tratar las ZPD, Tailandia mantiene conversaciones con los países vecinos a través de diversos comités. En la solicitud se indica que Tailandia ha dividido las ZPD en dos categorías: 1) las zonas a las que se puede acceder inmediatamente, y 2) las zonas complicadas, cuyo acceso deberá allanarse mediante diversos mecanismos. En la solicitud se indica que la labor se iniciará con la primera categoría, incluidas las zonas fronterizas con la República Democrática Popular Lao que están demarcadas (el 96% de la frontera terrestre ha sido demarcada) y no suscitan preocupaciones de seguridad, seguidas de las zonas fronterizas con Camboya, que probablemente se tratarán en una etapa ulterior, puesto que la labor de demarcación y las deliberaciones al respecto aún no han concluido. La labor continuará posteriormente con la segunda categoría, que deberá determinarse en consulta con todos los organismos pertinentes, a fin de utilizar los mecanismos más apropiados para tratar estas zonas.

17. En la solicitud también se indica que, en la segunda fase, Tailandia establecerá qué zonas tendrán carácter prioritario teniendo en cuenta cinco factores, en el siguiente orden de prioridad:

- Las posibilidades de desarrollo tras la recuperación;
- La demanda de acceso de la comunidad local;
- La proximidad a la población local;
- Las características del terreno y dificultades ambientales; y
- Consideraciones relativas a las fronteras y a la seguridad.

18. En la solicitud se indica que el presupuesto estimado para la primera fase asciende a 443.416.989 baht. De ese monto, el Gobierno proporcionará 379.620.949 baht, NPA movilizará 25.500.000 baht y la Thai Deminers Association (TDA), otros 23.000.000 baht. También se indica que el presupuesto estimado para la segunda fase asciende a 1.208.601.183 baht. De ese monto, el Gobierno proporcionará 1.006.101.183 baht y NPA y la TDA movilizarán otros 70.000.000 y 57.500.000 baht, respectivamente. El Comité observó que existía una pequeña discrepancia en las cifras proporcionadas en el presupuesto general presentado en la solicitud de Tailandia.

19. En la solicitud se indica además que, en mayo de 2017, Tailandia estableció el Comité Nacional para las Actividades Relativas a las Minas, presidido por el Primer Ministro del país, cuyo objetivo es fomentar la orientación de políticas y aunar todos los recursos necesarios para acelerar la labor que permita a Tailandia cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención. El Comité señaló la importancia del compromiso político asumido por Tailandia de hacer efectivos cuanto antes sus compromisos asumidos en virtud de la Convención.

20. En la solicitud se indica que estas actividades se llevarán a cabo en cooperación con las dependencias de acción humanitaria antiminas, con el apoyo de NPA y la TDA. También se proporcionan ejemplos de cómo podrían tratarse las ZPD en colaboración con los países vecinos: se sugiere, entre otras cosas, la realización de operaciones conjuntas en las zonas fronterizas con dos equipos de desminado de países vecinos que trabajen en su propio territorio, aunque de forma paralela, junto a la frontera, compartiendo información y conocimientos especializados a través de una secretaría conjunta para facilitar la comunicación. En la solicitud se indica asimismo que una operación conjunta experimental entre dos equipos de NPA sería un buen comienzo, puesto que esta organización trabaja en numerosos países que comparten con Tailandia problemas relacionados con las minas. En la solicitud se indican otras medidas que Tailandia está aplicando para ejecutar su plan,

entre ellas la reorganización del personal para ampliar los equipos dedicados a las operaciones de reconocimiento no técnico, el empleo de métodos de trabajo más eficaces, como el hecho de que los equipos de reconocimiento vayan por delante de los de desminado, y la ampliación de su capacidad civil de desminado mediante, entre otras cosas, una colaboración más estrecha con la TDA y NPA. El Comité señaló la importancia de la cooperación entre los países vecinos y otros asociados para encontrar soluciones que permitieran la aplicación del artículo 5 a la mayor brevedad posible. El Comité también señaló la importancia de que Tailandia estudiara opciones para ampliar su capacidad de remoción de minas, en particular su capacidad civil de desminado.

21. En la solicitud se señalan otras iniciativas emprendidas por Tailandia para apoyar una mayor cooperación internacional, en particular a nivel bilateral y regional, entre ellas su cooperación con la Dirección Camboyana de Acción contra las Minas y Asistencia a las Víctimas (CMAA) y otros organismos, como el Centro de Actividades relativas a las Minas de Camboya, para estudiar posibles operaciones conjuntas, y el establecimiento del Grupo de Acción Humanitaria Antiminas con el fin de promover la cooperación entre los países miembros para superar las secuelas que dejan las bombas, las minas y los explosivos que quedan sin detonar tras las guerras y los conflictos. En la solicitud se señalan asimismo los esfuerzos desplegados por el Centro Tailandés de Lucha contra las Minas para convertirse en un centro de excelencia de la ASEAN en materia de desminado.

22. En la solicitud se indican varios factores que podrían afectar positiva o negativamente al plazo establecido en la solicitud, a saber: los resultados del proceso de inspección y demarcación de las fronteras, así como otras causas que están fuera del control de las partes interesadas, como los desastres naturales, cambios en el terreno, la incertidumbre política y grandes recortes presupuestarios debido a la necesidad de reasignar urgentemente esos fondos. El Comité tomó nota del compromiso asumido por Tailandia de presentar un plan de trabajo actualizado a los Estados partes, una vez concluida la primera fase.

23. En la solicitud se indica que Tailandia agradecería recibir apoyo y asistencia para el fomento de la capacidad en la esfera de los reconocimientos no técnicos y la remoción de artefactos explosivos, así como equipos, como vehículos todoterreno. Tailandia también indicó que tenía previsto estudiar nuevas tecnologías, como los drones o los robots, para facilitar el reconocimiento de las zonas de difícil acceso cerca de las fronteras. En la solicitud se indica además que Tailandia sigue manteniendo una actitud abierta y agradece todo tipo de apoyo a su labor de desminado.

24. En la solicitud se incluye asimismo otra información pertinente que puede ser de utilidad a los Estados partes para evaluar y examinar la solicitud, particularmente información adicional sobre las zonas minadas restantes y su orografía, junto con fotografías que proporcionan más claridad sobre la naturaleza, el alcance y la dificultad que supone abordar el resto de la contaminación por minas antipersonal en Tailandia.

25. Recordando que la ejecución del plan nacional de desminado de Tailandia puede verse afectada por los resultados del proceso de reconocimiento y demarcación de las fronteras y otros factores, y observando el compromiso de Tailandia de presentar un plan de trabajo actualizado una vez finalizada la primera fase, el Comité señaló que sería positivo para la Convención que Tailandia presentara al Comité, a más tardar el 30 de abril de 2019, un plan de trabajo detallado y actualizado para el resto del período cubierto por la prórroga. El Comité señaló que este plan de trabajo debería contener una lista actualizada de todas las zonas en que se conociera o sospechara la presencia de minas antipersonal, proyecciones anuales sobre las zonas y la superficie que serían tratadas anualmente durante el resto de la prórroga solicitada e información sobre la organización que se ocuparía de hacerlo, y un presupuesto detallado.

26. El Comité señaló que el plan presentado por Tailandia se prestaba bien a la supervisión y establecía claramente los factores que podían afectar al ritmo de ejecución. El Comité observó asimismo que el plan dependía de las negociaciones sobre las zonas que había que demarcar, la ampliación del programa de desminado, la realización de reconocimientos no técnicos y la expansión del proyecto piloto en un intento de utilizar toda la gama de métodos prácticos para recuperar, con un alto grado de confianza, las zonas

sospechosas de contener minas antipersonal, de conformidad con las Normas Internacionales para la Acción contra las Minas y la cooperación y la asistencia internacionales. En este sentido, el Comité señaló que sería positivo para la Convención que Tailandia comunicara anualmente a los Estados partes, a más tardar el 30 de abril, lo siguiente:

a) Los progresos realizados en relación con los compromisos incluidos en las fases primera y segunda del plan de trabajo que figura en la solicitud de Tailandia;

b) Información actualizada sobre la labor realizada por Tailandia durante la primera fase de su plan de trabajo para preparar la segunda fase de dicho plan, incluidos los resultados de las negociaciones para tratar las ZPD;

c) Los resultados de la labor de reconocimiento y la manera en que las aclaraciones adicionales obtenidas pueden cambiar la comprensión de Tailandia respecto de las tareas de aplicación restantes;

d) Información actualizada sobre los progresos realizados en la actualización de las Normas Nacionales para la Acción contra las Minas para ajustarlas a la última versión de las IMAS y sobre los resultados de esa labor;

e) Las actividades de movilización de recursos y la financiación externa recibida y los recursos facilitados por el Gobierno de Tailandia para apoyar las actividades de aplicación, en particular mediante iniciativas destinadas a facilitar las operaciones de las organizaciones internacionales de desminado y la ampliación de las capacidades autóctonas, y los resultados de esas actividades;

f) Información actualizada sobre los esfuerzos desplegados por Tailandia para explorar nuevas tecnologías que faciliten el reconocimiento de las zonas de difícil acceso cerca de las fronteras y sobre los resultados de esos esfuerzos;

g) Información actualizada sobre la labor realizada por Tailandia para fomentar constantemente la capacidad de su personal, sus sistemas y sus procesos de gestión de la información, a fin de reunir y presentar información más precisa sobre las operaciones de reconocimiento y limpieza.

27. El Comité señaló la importancia de que Tailandia, además de informar a los Estados partes tal y como se ha descrito anteriormente, los mantenga periódicamente al corriente de otros cambios pertinentes relacionados con la aplicación del artículo 5 por el país durante el período abarcado por la solicitud y con los demás compromisos formulados en ella, tanto en las reuniones celebradas entre períodos de sesiones como en las Reuniones de los Estados Partes y las Conferencias de Examen, así como mediante los informes presentados en virtud del artículo 7 y elaborados utilizando la Guía para la Presentación de Información.